

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 18
Infraestructura Desagues

▣ **ORDENANZA N°26/75** ▣

Corresponde expediente 4112-18737/74, HCD-253/74

ARTÍCULO 1.- Declárase de Utilidad Pública y de urgente necesidad, el entubamiento de las zanjas que corren paralelas a la Ruta Provincial N° 27, en los lugares faltantes.

ARTÍCULO 2.- El importe correspondiente al costo de los tubos necesarios, será abonado por los vecinos frentistas, fijando la Secretaría correspondiente el diámetro necesarios.

ARTÍCULO 3.- Como primera etapa, se colocarán desde la calle Williams hasta la calle Anchorena; la Comuna aportará como contribución la mano de obra para la nivelación, encaje y relleno posterior, quedando finalmente a la altura de la ruta.

ARTÍCULO 4.- De ser necesario afectar fondos para la adquisición de tierra, caronilla u otro elemento adecuado, se tomarán de la Partida de Obras Públicas, fijanda en el Presupuesto del presente ejercicios.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de julio de 1975.

Promulgada por Decreto 1421 del 31 de julio de 1975.-